



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ST
Super Transporte



CDA DE CALDAS LTDA
NIT 890805554-3
Teléfono 8752828
sistemas@cdac.gov.co
Av Kevin Angel Calle 63 - 77
MANIZALES

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba 2022-09-19	Nombre o Razón social JAVIER ARIAS BOLIVAR	Documento de identidad CC. (X) NIT. ()	No. 10270671
Dirección CRA 12 # 64A-04	Teléfono fijo o Número de Celular 3128874785 Cel 3128874785	Ciudad MANIZALES	Departamento CALDAS
Correo Electrónico	JAVIERARIASBOLIVAR77@GMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNX402	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE 4X4
Modelo 2016	Número de licencia de tránsito 10026297885	Fecha de matrícula 2015-03-06	Color BLANCO ARTICA	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSRAJNGM751791
N° de Motor A400C112778	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 23000	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 135	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-04-06	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad						
		Inclinación						
	Izquierda(s)	Intensidad						
		Inclinación						
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	--------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (E)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2510	4150	N	Eje 1	2400	4120	N	4.38	20-30	30	%
Eje 2	1661	3738	N	Eje 2	1520	3512	N	8.48	20-30	30	%
Eje 3				Eje 3							
Eje 4				Eje 4							
Eje 5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				52.1		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
19.9	18	%	Sumatoria izquierdo	1685	7888	N	Sumatoria derecho	1418	7632	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3.50	-11.4°				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí Crucero	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Óxido			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	CO2	Norma	Unidad	CO	Norma	Unidad	HC	Norma	Unidad	NOx	Norma	Unidad
Vehículo con catalizador (S) (NO) (N/A)	Valor														
Temperatura de prueba	Temperatura														
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente														
	Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Governador	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 (m/km).	Dirección		X
Total			8	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,20	4,50				6,30
DERECHA	5,12	4,80				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI ☒ X	NO ☐	No Consecutivo RUNT: (A) _____
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO:	SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0024931 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2022-09-19 15:42:42

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	40,0	48,0				
DERECHA	40,0	48,0				50,0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
PROBADOR DE HOLGURAS	VAMAG	NI	1206116
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	SN-1060
FRENOMETRO	MOTORSCAN	4400	636000110060
ALINEADOR AL PASO	VTEQ	SLIP 7000	2504313

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro) ... LILIAM MEJIA GARCIA
(Insp Visual) ... LILIAM MEJIA GARCIA
(Fotografia_1) ... LILIAM MEJIA GARCIA
(Fotografia_2) ... LILIAM MEJIA GARCIA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



CARLOS ANDRÉS MOSQUERA OROZCO

OT: 0024931

Nota: El campo de resultado de la prueba del Oxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

1) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

2) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 07:00 PM
SABADOS 07:00 AM - 03:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 AM - 01:00 PM

FIN DE INFORME